

Sector: Gerencia Gestión Regional

Comunicamos que por Resolución N° 322/17 se establecen los beneficios impositivos para contribuyentes alcanzados por el Decreto N° 367/17 (Estado de desastre y/o emergencia agropecuaria por causa de fenómeno climático de granizo, tormentas de lluvia y heladas en lo que se refiere a la actividad frutícola, hortícola y vitivinícola en los Departamentos de Avellaneda, General Roca, Pichi Mahuida, El Cuy y General Conesa)

Consultar Resolución y Decreto en el [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar)-> Servicios en línea-> Normativas-> Resoluciones Generales 2017